



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 12 de enero del 2016.

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2016 de fecha 12 de enero del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Informe N° 001-2016-MDSJB-GDEL, de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2016-MDSJB-GDEL, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita autorización en Sesión de Concejo, el Viaje de Pasantía a la ciudad del Cusco a los señores regidores de la MDSJB, en el marco de la ejecución del Proyecto "C6L1 052 - Gestión Institucional para la Promoción de las Cadenas Productivas de Artesanía y Gastronomía, Turismo y Enfoque Empresarial", programada para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de enero del 2016; para lo cual se requiere la autorización en sesión de Concejo Municipal;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: Sr. Julián Marciano, Díaz Quispe, Sra. María Luz, Ramírez Pizarro y al Sr. Guillermo, Quispe Sauñe, asistir a la Pasantía programada para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de enero del 2016, para que en representación de la MDSJB, asistan a la Pasantía en el marco de la ejecución del Proyecto "C6L1 052 - Gestión Institucional para la Promoción de las Cadenas Productivas de Artesanía y Gastronomía, Turismo y Enfoque Empresarial", a desarrollarse en el Departamento de Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que, los gastos que irrogue el cumplimiento del presente acuerdo se efectúan con cargo al Presupuesto del Proyecto "C6L1 052 - Gestión Institucional para la Promoción de las Cadenas Productivas de Artesanía y Gastronomía, Turismo y Enfoque Empresarial".

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** el presente acuerdo a los nominados en el primer artículo, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Med. María Guisela Guillén Cancho  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria María Quispe  
Secretaría General